



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2021 00691**

Previo a continuar con el trámite que corresponde, con el fin de precaver nulidades la parte actora adose los anexos cotejados enviados con la notificación efectuada al extremo demandado, toda vez que, si bien se allegó el acuse de recibo de la dirección fede-16hoyos@hotmail.com, lo cierto es que los anexos corresponden a la orden de pago librada por el Juzgado 3 Civil Municipal de Chía contra Javier Ricardo Calvo Gómez. Por contraste, realícense las notificaciones en debida forma.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

¹ Decisión anotada en el estado No. 023 de 09 de marzo de 2022

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd95e46eba47215b3404ed1a3ff3ddf7a74f4dc07444f13c1196e2ef84921158**
Documento generado en 08/03/2022 09:32:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>